

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

Suplemento al BOLETIN OFICIAL número 139.

Martes, 17 de Noviembre de 1936.

CONCENTRACION DE RECLUTAS DE 1936

3108

Los Reclutas del Reemplazo de 1936, y anteriores Reemplazos agregados al mismo, tanto del cupo de haberes, como del reducido (cuotas), que hayan nacido en el primer trimestre de su año respectivo, deberán hacer su presentación, en la Caja de Recluta de esta Capital, para su destino a Cuerpo, los días 20, 21, 22 y 23 del actual mes de Noviembre a las nueve de la mañana, en virtud de Orden del Gobierno del Estado Español, de 12 del actual (B. O. núm. 29).

Gobierno Civil de la provincia de Logroño

CIRCULAR 3087

El Excmo. Sr. Gobernador General me comunica lo siguiente:

«Dispuesto por la Secretaría General del Jefe del Estado que con el fin de evitar trámites dilatorios se cursen las solicitudes y peticiones de todo orden directamente a la Junta, Comisión o Autoridades a quien corresponda el conocimiento del asunto que se interesa, y siguiendo en la realidad la dificultad de que muchos de los interesados ignoran el camino a seguir para cumplir la mencionada disposición, tengo el honor de reiterar a V. para que a su vez lo haga a cuantos funcionarios y Autoridades tenga a sus órdenes, el cumplimiento de lo dispuesto por la Secretaría General, y en los casos como antes queda indicado en que los interesados ignoren las Juntas o Autoridades a quien han de dirigirse, que lo hagan por medio de los señores Gobernadores civiles correspondientes, sujetándose a la Orden de 2 de noviembre de 1936, publicada en el BOLETIN OFICIAL núm. 21 de 4 del mismo mes y año por este Gobierno General».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y observancia.

Logroño, 14 de noviembre de 1936.—El Gobernador civil, Emilio Bellod.

CIRCULAR

3079

Habiéndose presentado la epizootia de la peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Recajo (Agoncillo); en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas de don Ramón Palacios, señalándose como zona sospechosa toda la finca del citado señor; como zona in-

fecta las porquerizas y cuadras del mismo, y zona de inmunización ferrer o limítrofe a la finca.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, señalamiento de zonas, y las que deben ponerse en práctica las anteriores y prohibición de vender ese ganado, exigir la guía de origen y sanidad para la facturación de ganado porcino en la estación de Recajo.

Logroño a 12 de noviembre de 1936.—El Gobernador Civil, Emilio Bellod.

Ayuntamiento de Logroño

SUBASTA DE OBRAS

3060

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de pavimentación en el Camino de San Antón.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan los 20 de igual naturaleza a contar del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento y a las 12 horas y 30 minutos en punto, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Tipo de subasta: 32.106 00 pesetas.

Presentación de Pliegos: durante los citados 20 días a las horas de diez a trece y en la Intervención municipal.

Depósito provisional: 1.605'31 pesetas.

Fianza definitiva: el 10 por 100 del remate.

Condiciones de pago: tres plazos iguales mediante certificaciones del señor Arquitecto Municipal.

El expediente se halla expuesto en la Intervención municipal durante el plazo concedido para la presentación de los pliegos.

Modelo de proposición

Que reintegrado en la forma que indica el pliego de condiciones deberá incluirse en sobre cuyo anverso llevará escrito:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación en el Camino de San Antón».

Don....., que vive en....., calle de....., número....., enterado del Pliego de condiciones para la ejecución de la obra de pavimentación en el Camino de San Antón, se compromete a verificarlas con arreglo al proyecto y demás documentos técnicos suscritos por el señor Arquitecto municipal en la cantidad de....., (se consignará la cantidad en letras y en cifras), adquiriendo este compromiso en nombre....., (propio o de la entidad o sociedad cuyo nombre se estampará exactamente).

Logroño....., de....., de 1936.

(Firma del licitador)

Logroño, a 11 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Julio Pernas.

Tribunal Económico-Administrativo Provincial

3107

Para cumplimiento de lo que establece el artículo 99 del Reglamento de 29 de julio de 1924, y, teniendo conocimiento este Tribunal del ignorado domicilio de don Urbano Anguiano Visairas, por el presente edicto se llama a los causahabientes para que en el término de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio, comparezcan a sostener los derechos del causante en la reclamación interpuesta por el mismo, contra acuerdo de la Junta de Repartimiento de San Asensio de esta provincia, advirtiéndoles que transcurrido ese plazo sin que se hayan presentado, caduca la reclamación y se dará por terminado el expediente.

Logroño, 14 de noviembre de 1936.—El Delegado de Hacienda-Presidente del Tribunal, Ladislao Montes.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

3080

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LOGROÑO

MES DE OCTUBRE DE 1936

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela ovina	Cervera	2	Ovina	20	100	18	29	73

Logroño, 13 de noviembre de 1936.—El Inspector Provincial Veterinario, Hilario de Bidasolo.

Ayuntamiento de Villanueva de Cameros

3084

RELACIÓN de los productos y leñosos, señalados con el marco oficial del Distrito, en el monte «Ollano» de esta jurisdicción, concedidos por la Superioridad, que han de enajenarse en pública subasta, 4.ª, con la rebaja del 20 por 100 y con arreglo a los pliegos de condiciones insertos en los BOLETINES OFICIALES de la provincia, números 86 y 87, del 18 y 21 de julio último, y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Las subastas se celebrarán a pliego cerrado y serán reintegrados con pólizas de 4'50, sin cuyo requisito no serán admitidos.

N.º del lote	Número de árboles	CLASE	Metros cúbicos	MONTES	LEÑAS		Día, mes y hora de las subastas	Tasación Pesetas
					Gruesa Estéreo	Ramaje Estéreo		
1	135	Roble	300	Ollano	300	100	28 de noviembre, a las 10	567'00

Villanueva de Cameros, a 14 de noviembre de 1936.—El Alcalde, Donato Sáenz.—El Secretario, Damián C. Sáinz.

Caja de Recluta número 39

LOGROÑO

JUZGADO DE INSTRUCCION

EDICTO

3106

Teodoro Pascual Hurlado, de 33 años de edad, hijo de Doroteo y Francisca, señas personales, desconocidas, hermano del mozo del actual reemplazo, Alvaro, de iguales apellidos, a quien se le instruye expediente de prórroga de 1.ª clase de incorporación a filas como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre; se interesa su presentación ante el Juzgado de la Caja de Recluta de Logroño o se manifieste por Entidad, Centro o persona alguna, cual sea el actual paradero del mismo, —desde hace más de diez años ignorado—, a fin de justificar el derecho o no a la prórroga de referencia.

Logroño, 11 de noviembre de 1936.—El Teniente Juez Instructor, Miguel P.

Regimiento Cazadores de Numancia 6.º de Caballería

JUZGADO DE INSTRUCCION

REQUISITORIA 3091

López García José Manuel Casimiro, hijo de Pablo y de María, natural de Vitoria, de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio hojalatero; sabe leer y escribir y siendo su estatura de 1'490 mts. sin que consten en su filiación más señas personales, agregado al Regimiento de Caballería número 6.º, como movilizado, procesado en causa que se le sigue por el presunto delito de «auxilio a la rebelión», comparacerá en el término de tres días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Alférez del antes expresado Cuerno de Guarnición en Vitoria, don Daniel Martín González, bajo apercibimiento, de que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Vitoria, 3 de noviembre de 1936.—El Alférez Juez, Daniel Martín.

Administración de Justicia

3078

D. Manuel Macicior Repáraz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de exacción de costas practicada por la Audiencia de esta provincia, en causa número 67 del año 1935 seguida en este Juzgado, entre otro, contra Cosme Martínez Garrido, sobre robo, he acordado con esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días la finca que se dirá, para con su producto hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mencionado Cosme Martínez y cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de diciembre próximo a las once de la mañana.

Bienes embargados

Una casa sita en la calle del «Alto de la Jubina», del pueblo de Quel, señalada con el número 5,

limitada por derecha entrando con Casta Martínez y por izquierda con Martín Pérez y por espalda con este rero comunal; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

1.ª Que no existen títulos de propiedad del inmueble reseñado, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación del inmueble; y

3.ª Que para tomar parte en la subasta, es indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor en tasación y sin cuyo requisito no serán admitidos como tales licitadores.

Dado en Arnedo a doce de noviembre de mil novecientos treinta y seis.—E/ Manuel Macicior.—D. S. O., Escolástico Galino.

IMP. DEL COMERCIO.—LOGROÑO